

2448

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 17 JUN 2014

VISTOS:

1.- El Contrato de fecha 02 de junio de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) **MARIELA DEL CARMEN OYARZUN OLAVE**

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de junio de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MARIELA DEL CARMEN OYARZUN OLAVE	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Enseñanza Media Completa	
Función : Colaboración al Programa Asistencia Social a Personas en las siguientes funciones: A) Colaborar y facilitar diariamente a un promedio de 50 usuarios diarios para que reciban el beneficio solicitado, registrando sus consultas , y además verificar que los materiales de construcción sean otorgados según informe social y decretos correspondientes.- B) Participar activamente en los operativos sociales mensuales que se desarrollan en los diferentes macro sectores de Temuco, Pedro de Valdivia, Santa Rosa, Amanecer, Labranza, Pueblo Nuevo y Fundo el Carmen, beneficiando a un promedio de 200 usuarios por operativo.-	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 130.000.-	Monto Total: \$130.000.-
Periodo desde : 02 de junio de 2014	Hasta: 15 de junio de 2014
Imputación : 21.04.004.402.002	C.C: 14.02.02

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 130.000.- (Ciento Treinta Mil Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 04 "Programas Sociales"
 PROGRAMA: 02 "Asistencia Social a Personas"
 ACTIVIDAD: 002 "Ayudas Sociales Paliativas"
 CENTRO DE COSTO: 14.02.02
 ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
 Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2104004 402002
PRESUPUESTO VIGENTE	95.090.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	130.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	4514 12-06-2014